FECHA: _____

ESTUDIOS PREVIOS

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, la Secretaria de Servicios Sociales del Municipio de Quimbaya Quindío, procede a elaborar los Estudios Previos que justifican la celebración de un Contrato de Suministro, con el siguiente objeto: **"CONTRATO DE SUMINISTRO PERIÓDICO DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS DE COCINA, CARNE, VERDURA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CBA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO, PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL".**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Son fines esenciales del Estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Igualmente, el artículo 209 de la Constitución Política determinó que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de *"igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*

Le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por su parte el artículo 315 de la Carta Política, señaló que son atribuciones del Alcalde entre otras: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*, sin perjuicio de las competencias y funciones asignadas en las Leyes 136 de 1.994 y 1551 de 2.012.

El artículo 311 de la Constitución Política, estipula: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen*

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

la Constitución y las leyes". Para la prestación de los servicios y cumplir las funciones a que se refiere el artículo constitucional en cita, el municipio de Quimbaya Quindío cuenta con una infraestructura física que está compuesta por bienes muebles e inmuebles de su propiedad, además de unos funcionarios vinculados a la planta de personal a través de las distintas modalidades comprendidas en la normatividad vigente. Igualmente, como servidores públicos del municipio se tienen a los honorables concejales y al personero municipal.

La Ley 1251 de 2008 en el Artículo 1. Establece: ***"Objeto. La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia".***

La Ley 1315 de 2009, *"Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención".* En su artículo 1 se describe el Objeto que establece; La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Se consideran personas mayores a mujeres y hombres que tienen 60 años o más (o mayores de 50 años si son poblaciones de riesgo, por ejemplo, indigentes o indígenas). Esta edad puede parecer joven en países donde la población goza de un adecuado nivel de vida y por lo tanto de salud, sin embargo, en los países en desarrollo una persona de 60 años puede ser vieja y reflejar condiciones de vida que han limitado un envejecimiento saludable. Este límite de edad es reconocido y usado por Naciones Unidas para referirse a las edades avanzadas.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez formulada por el Ministerio de la Protección Social en el 2007, enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007-2019.

La Ley 789 de 2002 estableció el Sistema de Protección Social en Colombia y lo define como "El conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y al trabajo". El sistema de protección social en Colombia ha evolucionado de un enfoque de asistencia social, entendida como caridad, a un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza en el manejo social del riesgo; por lo anterior, este eje de la política pretende visualizar las intervenciones pertinentes en el marco de concepción de manejo social del riesgo y de acuerdo con las intervenciones requeridas según el diagnóstico de la situación de la persona mayor.

Original firmado

Se asume la Protección Social Integral y no la Protección Social en Salud, con el propósito de integrar a otros sectores del desarrollo en un marco de derechos para lograr intervenciones pertinentes, articuladas y potenciadoras del desarrollo económico y social de la población objeto de esta política. Constituye la protección social integral: La Seguridad social en Salud, La Protección económica, Promoción y Asistencia Social, Vivienda, Seguridad Alimentaria y Educación

Son estrategias de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. **La promoción y asistencia Social:** El ámbito de desarrollo y gestión de esta estrategia está enmarcado en garantizar a la población en situación de extrema pobreza, indigencia y vulnerabilidad condiciones de acceso a la alimentación adecuada; busca crear, fortalecer y consolidar las redes sociales de apoyo social, reconociendo que son evidentes en el país las condiciones de inequidad e injusticia social. Desarrollar capacidades en las familias que favorezcan la consolidación económica, la solidaridad entre sus miembros, la protección de la persona mayor y generación de tejido social a favor de las personas mayores con base en la generación de confianza, legitimidad e integración social.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional: Esta Estrategia de la Política pretende orientar las acciones con las personas mayores y la población en general alineada básicamente a las acciones de la Política Nacional del Seguridad Alimentaria. Se entiende la "Seguridad Alimentaria y nutricional" como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa" (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional)

Líneas de acción:

- Promoción de condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para la población, generando hábitos alimentarios adecuados.

- Garantizar condiciones de acceso y disponibilidad para una alimentación adecuada, focalizadas en población de persona mayor en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad.

La administración municipal de Quimbaya Quindío, a través de la secretaría de servicios sociales es la encargada de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos de los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad manifiesta.

Dado lo anterior se estableció en el plan de desarrollo "QUIMBYA CON CORAZÓN" 2024-2027 aprobado mediante acuerdo municipal 003 del 30 de mayo de 2024 la **línea estratégica** Bienestar social "Por el bienestar y desarrollo social de los Quimbayunos"", dentro del **Sector** 41 - Inclusión social y reconciliación, que contienen el **Programa** "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", el **Producto** "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor" e **indicador de producto:** Adultos mayores atendidos con servicios integrales, con ánimo de fortalecer los programas y proyectos encaminados a atender este sector de la población vulnerable, teniendo que para la administración municipal, la protección y asistencia a las *personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta,* siempre ha sido una prioridad, por ello se despliega todo el esfuerzo necesario y posible para dignificar la vida de estos adultos mayores.

Por ello y en pro de garantizar los derechos de los Adultos Mayores, el municipio de Quimbaya dentro de su estructura organizacional cuenta con el CBA SANTO DOMINGO SAVIO, que se constituye en una institución

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

de protección para los adultos mayores que contribuye a la atención integral de sus necesidades y mejorar su calidad de vida. El CBA o Centro de Bienestar del Adulto Mayor del municipio de Quimbaya, está destinado al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a Cincuenta y siete (57) adultos mayores quimbayunos.

Por mandato de la ley 1315 de 2009, el CBA Santo Domingo Savio deberá contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas. Además del personal asistencial, la institución deberá contar con el siguiente personal:

> *"**ARTÍCULO 10.** Los centros de protección social y de día, así como las instituciones de atención además de los funcionarios anteriormente enunciados, deberán contar con el siguiente personal:*
>
> ***a)** Manipuladores de alimentos capacitados, en número adecuado para preparar el alimento de los residentes;*
> ***b)** Auxiliares de servicio, encargados de aseo, lavandería y ropería en número adecuado de acuerdo con el número y condición de los residentes;*
> ***c)** Personal encargado de la nutrición, terapeuta ocupacional o profesor de educación física, para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante acompañamiento sicológico y todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes".*

Además de contar con el personal y las instalaciones físicas necesarias y en la cantidad requerida para la atención de los adultos mayores, se debe contar con el recurso suficiente para brindarles un servicio de alimentación sana, balanceada y adecuada según sus necesidades.

Se constituye el Estado y en este caso el ente territorial, por mandato legal y constitucional en el responsable de la asistencia alimentaria de los adultos mayores en estado de indefensión, tal y como lo establece el artículo 10 de la ley 1850 del 2017 que reza lo siguiente:

> "*ARTÍCULO 10. RESPONSABLES DEL CUBRIMIENTO DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, DESCUIDO O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. El hecho de que el Estado, a través de los servicios públicos establecidos para la atención de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, brinde asistencia alimentaria a estas personas, no exime de responsabilidad penal y civil a quienes, según las leyes colombianas, están obligados a brindar la asistencia alimentaria que los adultos mayores requieren".*

Para el municipio de Quimbaya, la protección y asistencia a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, siempre ha sido una prioridad, por ello se despliega todo el esfuerzo necesario y posible para dignificar la vida de estos adultos mayores.

Así mismo es su función proveer al CBA Santo Domingo Savio de todos los productos de primera necesidad, de aseo personal y general, utensilios de cocina, carne y verdura que se requieren para brindar una atención integral a los Adultos Mayores que habitan dicho centro de bienestar.

Original firmado

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que se cuenta con recursos disponibles, se hace necesario adelantar un proceso de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con el fin de contratar el suministro periódico de víveres, alimentos, productos de aseo, productos de limpieza, utensilios de cocina y demás elementos requeridos para la atención integral de los adultos mayores residentes en el CBA Santo Domingo Savio.

Teniendo en consideración la naturaleza homogénea y comparable de los bienes a suministrar, la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa, en los términos del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

La contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. De conformidad con lo consagrado en el título III del artículo 968 y subsiguientes del código de comercio y las características del presente proceso contractual, se identifica como un **CONTRATO DE SUMINISTRO**. El artículo 968 del código de comercio señala:

> *"**ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>.** El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios..."*

2.2. OBJETO. "CONTRATO DE SUMINISTRO PERIÓDICO DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, UTENSILIOS DE COCINA, CARNE, VERDURA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CBA SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO, PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL".

2.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato de suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

SEGMENTO	24000000	BOLSAS DE AGUA
FAMILIA	24110000	
CLASE	24111500	
PRODUCTO	24111509	

SEGMENTO	50000000	ARVEJA VERDE

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firm

FAMILIA	50400000	
CLASE	50404500	
PRODUCTO	50404503	

SEGMENTO	50000000	CONDIMENTO
FAMILIA	50170000	
CLASE	50171900	
PRODUCTO	50171902	

SEGMENTO	50000000	GALLETAS DULCES
FAMILIA	50180000	
CLASE	50181900	
PRODUCTO	50181905	

SEGMENTO	50000000	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
FAMILIA	50180000	
CLASE	50181900	
PRODUCTO	50181903	

SEGMENTO	51000000	GELATINA
FAMILIA	51130000	
CLASE	51131900	
PRODUCTO	51131903	

SEGMENTO	50000000	LECHE EN POLVO
FAMILIA	50130000	
CLASE	50131700	
PRODUCTO	50131704	

SEGMENTO	50000000	PONQUÉS, PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
FAMILIA	50180000	
CLASE	50182000	
PRODUCTO	50182001	

SEGMENTO	50000000	SALSAS PARA COCINAR
FAMILIA	50170000	
CLASE	50171800	
PRODUCTO	50171831	

SEGMENTO	50000000	SALSAS PARA ENSALADAS O DIPS
FAMILIA	50170000	

Original firmado

CLASE	50171800	
PRODUCTO	50171832	

SEGMENTO	50000000	MIEL
FAMILIA	50190000	
CLASE	50192400	
PRODUCTO	50192403	

SEGMENTO	50000000	VINAGRES
FAMILIA	50170000	
CLASE	50171700	
PRODUCTO	50171707	

SEGMENTO	50000000	MERMELADAS O PERSEVANTES DE FRUTA
FAMILIA	50190000	
CLASE	50192400	
PRODUCTO	50192401	

SEGMENTO	50000000	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLAS FRESCOS
FAMILIA	50130000	
CLASE	50131700	
PRODUCTO	50131701	

SEGMENTO	50000000	ACELGA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50402800	
PRODUCTO	50402805	

SEGMENTO	50000000	APIO
FAMILIA	50400000	
CLASE	50402700	
PRODUCTO	50402702	

SEGMENTO	50000000	CALABAZA GIGANTE AHUYAMA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50406700	
PRODUCTO	50406711	

SEGMENTO	50000000	BANANO
FAMILIA	50300000	
CLASE	50301700	

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

PRODUCTO	50301701	

SEGMENTO	50000000	BRÓCOLI ROMANESCO
FAMILIA	50400000	
CLASE	50402000	
PRODUCTO	50402002	

SEGMENTO	50000000	COLIFLOR PIEDRA BLANCA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50402600	
PRODUCTO	50402612	

SEGMENTO	50000000	CEBOLLA VERDE
FAMILIA	50400000	
CLASE	50405300	
PRODUCTO	50405323	

SEGMENTO	51000000	CILANTRO
FAMILIA	51210000	
CLASE	51212000	
PRODUCTO	51212012	

SEGMENTO	50000000	QUESO NATURAL
FAMILIA	50130000	
CLASE	50131800	
PRODUCTO	50131801	

SEGMENTO	50000000	ESPINACA AMERICANA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50406200	
PRODUCTO	50406201	

SEGMENTO	50000000	FRESA JUMBO JUNIO
FAMILIA	50300000	
CLASE	50306700	
PRODUCTO	50306702	

SEGMENTO	50000000	GUAYABA
FAMILIA	50300000	
CLASE	50307000	
PRODUCTO	50307045	

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

SEGMENTO	50000000	GUANÁBANA
FAMILIA	50300000	
CLASE	50307000	
PRODUCTO	50307035	

SEGMENTO	50000000	MARACUYÁ GRANADILLA DULCE
FAMILIA	50300000	
CLASE	50305200	
PRODUCTO	50305208	

SEGMENTO	50000000	HUEVOS EN CASCARA DE GALLINA
FAMILIA	50130000	
CLASE	50131600	
PRODUCTO	50131612	

SEGMENTO	50000000	HABICHUELA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50405900	
PRODUCTO	50405904	

SEGMENTO	50000000	LIMÓN LIMA MANDARINA
FAMILIA	50300000	
CLASE	50304200	
PRODUCTO	50304203	

SEGMENTO	50000000	MANZANAS
FAMILIA	50300000	
CLASE	50301500	
PRODUCTO	50301501	

SEGMENTO	50000000	FRUTA MARACUYÁ BANANA
FAMILIA	50300000	
CLASE	50305200	
PRODUCTO	50305201	

SEGMENTO	10000000	MORA FRESCA CORTADA ROJA
FAMILIA	10500000	
CLASE	10502200	
PRODUCTO	10502202	

SEGMENTO	50000000	PAPA REDONDA BLANCA SECA

Original firmado

FAMILIA	50429000	
CLASE	50425600	
PRODUCTO	50425602	

SEGMENTO	50000000	NARANJA TANGELO ORLANDO
FAMILIA	50370000	
CLASE	50374400	
PRODUCTO	50374429	

SEGMENTO	50000000	PAPAYA
FAMILIA	50300000	
CLASE	50305100	
PRODUCTO	50305105	

SEGMENTO	50000000	PEPINOS
FAMILIA	50300000	
CLASE	50307000	
PRODUCTO	50307024	

SEGMENTO	50000000	PIMENTÓN CAMPANA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50405600	
PRODUCTO	50405615	

SEGMENTO	50000000	PIÑA DORADA
FAMILIA	50300000	
CLASE	50305600	
PRODUCTO	50305602	

SEGMENTO	50000000	TOMATE ALICANTE
FAMILIA	50400000	
CLASE	50406500	
PRODUCTO	50406502	

SEGMENTO	50000000	YUCA
FAMILIA	50400000	
CLASE	50407000	
PRODUCTO	50407070	

SEGMENTO	47000000	ESCOBAS
FAMILIA	47130000	

Original firmado

CLASE	47131600	
PRODUCTO	47131604	

SEGMENTO	52000000	GUANTES PARA USO DOMÉSTICO
FAMILIA	52120000	
CLASE	52121600	
PRODUCTO	52121605	

SEGMENTO	47000000	RECOGEDOR DE BASURA
FAMILIA	47130000	
CLASE	47131600	
PRODUCTO	47131611	

SEGMENTO	47000000	TRAPEROS HÚMEDOS
FAMILIA	47130000	
CLASE	47131600	
PRODUCTO	47131618	

SEGMENTO	14100000	TOALLAS DE PAPEL
FAMILIA	14110000	
CLASE	14111700	
PRODUCTO	14111703	

SEGMENTO	12000000	ALCOHOLES Y SUS SUSTITUTOS
FAMILIA	12350000	
CLASE	12352100	
PRODUCTO	12352104	

SEGMENTO	53000000	CREMA PARA AFEITAR
FAMILIA	53130000	
CLASE	53131600	
PRODUCTO	53131611	

SEGMENTO	47000000	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
FAMILIA	47130000	
CLASE	47131500	
PRODUCTO	47131502	

SEGMENTO	10000000	Semillas y plántulas vegetales
FAMILIA	10150000	
CLASE	10151500	

Original firmado

PRODUCTO	10151500	

SEGMENTO	50000000	Carne y aves de corral
FAMILIA	50110000	
CLASE	50111500	
PRODUCTO	50111500	

SEGMENTO	50000000	Cereales
FAMILIA	50220000	
CLASE	50221100	
PRODUCTO	50221101	

SEGMENTO	50000000	Mangos
FAMILIA	50300000	
CLASE	50304500	
PRODUCTO	50304500	

SEGMENTO	47000000	Envases y accesorios para residuos
FAMILIA	47120000	
CLASE	47121700	
PRODUCTO	47121700	

SEGMENTO	47000000	Kits de limpieza
FAMILIA	47130000	
CLASE	47132100	
PRODUCTO	47132100	

SEGMENTO	47000000	Soluciones de limpieza y desinfección
FAMILIA	47130000	
CLASE	47131800	
PRODUCTO	47131800	

SEGMENTO	50000000	Aceites vegetales o de planta comestibles
FAMILIA	50100000	
CLASE	50101500	
PRODUCTO	50101500	

SEGMENTO	10000000	Semillas de cereales
FAMILIA	10150000	
CLASE	10151600	
PRODUCTO	10151600	

Original firmado

SEGMENTO	50000000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
FAMILIA	50160000	
CLASE	50161500	
PRODUCTO	50161500	

SEGMENTO	50000000	Pasta o tallarines natural
FAMILIA	50190000	
CLASE	50192900	
PRODUCTO	50192900	

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será de cien (100) días calendario y/o hasta agotar el recurso.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el municipio de Quimbaya Quindío, CBA Santo Domingo Savio.

2.6. VALOR DEL CONTRATO. El presupuesto oficial determinado para el contrato asciende a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($150.057.200).**

2.7. FORMA DE PAGO: El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: El Municipio de Quimbaya pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, acorde con los productos efectivamente entregados a la entidad, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social.

2.8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 00945 del 03 de julio de 2026, con cargo a la imputación presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	CÓDIGO / RUBRO / FUENTE	VALOR
00945 DEL 03 DE JULIO DE 2026	2.3.2.02.02.009.4104008.2024635940082.93491_118.13 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Apoyo a un mejor bienestar de los adultos mayores de los CBA y CVD del municipio de Quimbaya - Servicios para la comunidad, sociales y personales. R.B. 30% Estampilla Proanciano Centro Protección.	$33.000.000
	2.3.2.02.02.009.4104008.2024635940082.93491_68.117 - Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Apoyo a un mejor bienestar de los adultos mayores de los CBA y CVD del municipio de Quimbaya - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Estampilla Departamental Adulto Mayor Decreto N° 117.	$15.347.153
	2.3.2.02.02.009.4104008.2024635940082.93221_68.201 - Servicios de atención residencial para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Apoyo a un mejor	$28.068.551

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original Firmado

	bienestar de los adultos mayores de los CBA y CVD del municipio de Quimbaya - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Estampilla Departamental Adulto Mayor Decreto N° 201.	
	2.3.2.02.02.009.4104008.2024635940082.93221_68.228 - Servicios de atención residencial para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Apoyo a un mejor bienestar de los adultos mayores de los CBA y CVD del municipio de Quimbaya - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Estampilla Departamental Adulto Mayor Decreto N° 228.	$8.040.296
	2.3.2.02.02.009.4104008.2024635940082.93221_68.341 - Servicios de atención residencial para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Apoyo a un mejor bienestar de los adultos mayores de los CBA y CVD del municipio de Quimbaya - Servicios para la comunidad, sociales y personales. Estampilla Departamental Adulto Mayor Decreto N° 341.	$15.601.200
	2.3.2.02.02.009.4104008.2024635940082.93221_164.0 - Servicios de atención residencial para personas mayores - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - Apoyo a un mejor bienestar de los adultos mayores de los CBA y CVD del municipio de Quimbaya - Servicios para la comunidad, sociales y personales. R.B. Aportes Depto. Adulto Mayor.	$50.000.000
TOTAL CDP		**$150.057.200**

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.9.1 GENERALES.

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Quimbaya.
3. Elaborar un informe que contenga la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de suministro, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

Original firmado

9. Conservar la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato
10. Suscribir la Comunicación de Aceptación de la Oferta y/o Contrato del proceso convocado en caso de ser seleccionado, contando con la autorización para la suscripción de ser requerida.
11. Asistir a las citaciones que la Entidad Territorial le realice en forma verbal o por escrito.

2.9.2 ESPECIFICAS

Además de las obligaciones anteriores, el contratista deberá cumplir con las actividades que a continuación se relacionan:

1. Suministrar los productos e implementos para la atención integral del CBA Santo Domingo Savio de la administración municipal de Quimbaya Quindío, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, asegurando siempre una excelente calidad de los mismos.
2. El contratista deberá mantener los valores unitarios por cada ítem, registrados en su propuesta, durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se compromete a suministrar los productos de forma semanal, en la cantidad, hora y sitio indicado previamente por el supervisor.
4. El contratista se compromete a suministrar productos frescos y en buen estado para la ingesta de los mismos por parte de los adultos mayores residentes en el CBA Santo Domingo Savio.
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad acontecida en la ejecución del contrato.
6. Asumir el costo de entrega de los productos e implementos en las instalaciones del CBA Santo Domingo Savio.
7. Reponer de forma oportuna dentro de las 12 horas siguientes al reporte, los elementos que sean devueltos por problemas de calidad, cantidad y vencimiento.
8. Presentar informes mensuales de cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato sobre las cantidades suministradas de productos de víveres y elementos de primera necesidad, al funcionario designado para ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento del contrato.
9. El contratista deberá designar a una persona como enlace ante la entidad, para la atención oportuna de las solicitudes.
10. Entregar los ítems solicitados por el supervisor del contrato en el Hogar Santo Domingo Savio, ubicado en el Municipio de Quimbaya.
11. Los costos del transporte de los pedidos realizados por el Supervisor del Contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Efectuar los pagos señalados en los presentes Estudios y el contrato celebrado para cubrir el valor del mismo.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control, quien podrá apoyarse en el auxiliar administrativo designado al CBA Santo Domingo Savio para la verificación de entrega, calidad, oportunidad, cantidades, estado sanitario y recibo a satisfacción de los productos suministrados.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema De Seguridad Social (Salud, pensión y Riesgos Laborales), así como de los aportes parafiscales --en caso de estar obligado(a) a ello.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

4. Suscribir el Acta de Inicio y Liquidar el contrato.
5. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

2.11. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante (Municipio de Quimbaya, Quindío), estará a cargo de la Secretaria de Servicios Sociales o quien haga sus veces, quien contará con el apoyo de auxiliar administrativo designado al CBA Santo Domingo Savio para la verificación de la entrega y calidad de los productos y el seguimiento al cumplimiento del contrato de suministro.

2.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Los siguientes aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto explicar las condiciones y características técnicas mínimas relacionadas con los elementos a adquirir partiendo de la demanda por parte del Municipio, cualquier detalle que se haya omitido pero que forme parte del esencial o básico del elemento a adquirir no exime al contratista de su ejecución cuyas características se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE EN BOTELLA *3000 CM3	Und. * 3000 CM3	1
2	ARROZ EN BOLSA *500 GR	LB *500 GR	1
3	ARVEJA VERDE *500 GR	LB *500 GR	1
4	FRIJOL BOLA ROJA *500 GR	LB *500 GR	1
5	AZUCAR *50 KG	BULTO *50 KILO	1
6	BLANQUILLOS *500 GR	LB *500 GR	1
7	BOLSA DE CAFÉ *500 GR	LB *500 GR	1
8	CALDO DESMENUZADO EN CUBOS *12	Caja *12	1
9	CHOCOLATE EN POLVO CORONA *230GR	Bolsa *230GR	1
10	COLOR EN CAJITA *70GR	Caja *70GR	1
11	FECULA DE MAIZ *1000GR	Bolsa *1000GR	1
12	GALLETAS TRADICIONAL *24	Caja *24	1
13	GELATINA CAJA X 3 SOBRES DE 35 GR C/U	Und.	1
14	HARINA DE TRIGO *500GR	LB *500GR	1
15	HUEVOS TRIPLE AA *30 UNIDADES	PANAL *30 UNIDADES	1
16	LECHE EN BOLSA LIQUIDA *1000ML	BOLSA *1000ML	1
17	LECHE EN POLVO DESLACTOSADA *380GR	BOLSA *380GR	1
18	LENTEJA *500 GR	LIBRA *500 GR	1
19	LOMITO DE ATUN EN ACEITE *48 LATAS	CAJA *48 LATAS	1
20	PANELA *24 ATADOS	CAJA *24 ATADOS	1
21	QUESO CUAJADA *500GR	LIBRA *500GR	1
22	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE TRES HOJAS	UNIDAD	1
23	SAL *1000GR	KILO *1000GR	1

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

24	BOLSAS BIODEGRADABLES MEDIANA COLOR NEGRA, ROJA, VERDE, BLANCA *10 (20 DE C/U)	PAQUETE *10 (20 DE C/U)	1
25	AVENA EN HOJUELAS *500 GR	LIBRA *500 GR	1
26	PAN TAJADO *28	PAQUETE *28 unid	1
27	TOSTADAS *24	PAQUETE *24 unid	1
28	CUCHUCO AMARILLO *500GR	LIBRA *500GR	1
29	PASTAS ALIMENTICIAS SPAGUETIS	LIBRA *500GR	1
30	PASTA PARA SOPA	LIBRA *500GR	1
31	QUESO EN LONCHAS	LIBRA *500GR	1
32	CEREAL EN HOJUELAS	CAJA	1
33	BOLSAS NEGRA MEDIANA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE * 10 UNIDADES	1
34	GUANTES TALLA 38	PARES	1
35	CANELA *11 GR	UNIDAD *11 GR	1
36	UVAS PASAS	LIBRA	1
37	COCO RALLADO	LIBRA	1
38	AROMATICAS CAJA X 20	CAJA X 20 unid	1
39	YOGURT X LITRO	LITRO	1
40	ACELGAS	KILOS	1
41	AJOS	PAQUETE	1
42	ARRACACHA	LIBRA	1
43	BATAVIA	UNIDAD	1
44	BULTO DE PAPA	BULTO	1
45	CEBOLLA DE HUEVO	LIBRA	1
46	CEBOLLA LARGA	KILOS	1
47	CILANTRO	KILOS	1
48	ESPINACA	KILOS	1
49	HABICHUELA	KILOS	1
50	MANGO	KILOS	1
51	MORA	KILOS	1
52	PAPA CRIOLLA	KILOS	1
53	PAPAYA	KILOS	1
54	PEPINO	KILOS	1
55	TOMATE	KILOS	1
56	TOMATE DE ARBOL	KILOS	1
57	ZANAHORIA	KILOS	1
58	NARANJA	KILOS	1
59	AUYAMA	KILOS	1
60	PIMENTON	KILOS	1
61	LIMON	KILOS	1
62	BROCOLI	UNIDAD	1
63	PIÑA	UNIDAD	1
64	SANDIA	UNIDAD	1

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

65	CARNE DE CERDO	KILOS	1
66	FALDA DE NOVILLO	KILOS	1
67	MENUDENCIAS HIGADOS Y MOLLEJA	KILOS	1
68	MUSLOS DE POLLO	KILOS	1
69	PECHUGAS	KILOS	1
70	CARNE DE RES(MOLIDA)	KILOS	1
71	CARNE DE NOVILLO CALLO	KILOS	1
72	CABEZAS DE PESCADO	KILOS	1
73	ALAS DE POLLO	KILOS	1
74	HIGADO DE RES	KILOS	1
75	CHORIZOS DE CERDO	UNIDAD	1
76	SALCHICHA PAQUETE	PAQUETE	1
77	SALCHICHON PAQUETE	BARRA	1
78	MORTADELA PAQUETE	PAQUETE	1
79	NUGGETS DE POLLO X 50 UNDS.	PAQUETE	1
80	PESCADO BASA EN RODAJAS	KILOS	1
81	BLANQUEADOR *2000	ML	1
82	DETERGENTE EN POLVO BOLSA *1000	UNIDAD	1
83	ESCOBAS	UNIDAD	1
84	ESPONJA PARA LAVAR LOSA	UNIDAD	1
85	JABON AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	1
86	JABON LAVAPLATOS *1000GR	UNIDAD	1
87	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	1
88	TALCO PIES *230GR	UNIDAD	1
89	TRAPEADORES	UNIDAD	1
90	LIMPIDO CUÑETE	CUÑETE	1
91	JABON DE BAÑO EN BARRA	PAQUETE X 3	1
92	DISCOS DE CLORO PQÑOS PARA BAÑO	PQTE X 4	1
93	AMBIENTADOR PARA PISO	LITRO	1
94	CREMA DE DIENTES	TUBO	1
95	JABON DE MANOS LIQUIDO	LITRO	1
96	SUAVIZANTE X 3000ML	TARRO	1

NOTA: Con el fin de que los elementos a suministrar por el adjudicatario del presente proceso de selección no sean de baja calidad, se realizó una descripción técnica del bien según sus especificaciones**,** las cuales deberá cumplir el contratista a la hora de realizar la entrega de estos elementos.

CONDICIONES GENERALES DE CALIDAD E INOCUIDAD: Todos los alimentos, víveres, carnes, lácteos, frutas, verduras, productos de aseo, limpieza y demás elementos suministrados deberán entregarse en condiciones aptas para su consumo o uso, con empaques íntegros, rotulado cuando aplique, fechas de vencimiento vigentes, peso o cantidad verificable, ausencia de alteración, contaminación, humedad, descomposición, ruptura o cualquier condición que afecte su calidad, inocuidad o funcionalidad.

Original firmado

CONDICIONES ESPECIALES PARA PERECEDEROS: Los productos perecederos deberán entregarse frescos, en condiciones higiénicas, con transporte adecuado y, cuando aplique, manteniendo cadena de frío o condiciones de conservación que impidan su deterioro. La supervisión podrá rechazar productos que presenten pérdida de frescura, mal olor, alteración física, diferencia de peso, vencimiento, empaque defectuoso, contaminación visible o incumplimiento de la especificación técnica.

REPOSICIÓN: Los bienes rechazados por calidad, cantidad, vencimiento, empaque, estado sanitario, diferencia de especificación o deterioro deberán ser repuestos por el contratista dentro de las doce (12) horas siguientes al requerimiento de la supervisión, sin costo adicional para el Municipio.

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección del contratista está dada por la naturaleza del objeto a contratar. Los bienes requeridos corresponden a víveres, alimentos, productos de aseo, limpieza, utensilios de cocina y demás elementos de común utilización, con especificaciones técnicas objetivas y comparables, razón por la cual el proceso se estructura como selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Verificado el presupuesto oficial del proceso de contratación y la naturaleza de los bienes a adquirir, la Entidad aplicará la causal prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante selección abreviada por subasta inversa. La expresión menor cuantía no se utiliza como causal principal del presente proceso, para evitar confusión con el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

Así mismo el Decreto 1082 de 2.015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" al reglamentar el procedimiento de la subasta inversa Menor Cuantía, determinó en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, lo siguiente:

> **"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:
>
> 1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
> 2. *La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
> 3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
> 4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
> 5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el*

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.*

(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 41)

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (JUSTIFICACIÓN).

El Municipio de Quimbaya Quindío, consulto y calculó los precios del mercado actual y arrojó un presupuesto oficial para el presente proceso de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($150.057.200).**

Para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección que se pretende adelantar, la Secretaría de Servicios Sociales realizó el estudio del sector y el estudio de mercado con base en dos cotizaciones comparables recibidas el 15 de julio de 2026, correspondientes a Soluciones & Suministros AM S.A.S., por valor de $4.004.816, y MK Inversiones & Suministros S.A.S., por valor de $4.116.033, para una canasta base de noventa y seis (96) ítems con cantidades referenciales unitarias. El promedio global de las dos cotizaciones es de $4.060.424,50, valor que sirve como parámetro de control para los precios unitarios de referencia. En todo caso, el contrato se ejecutará a monto agotable hasta por el presupuesto oficial disponible, de acuerdo con las solicitudes parciales realizadas por la supervisión y los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

El contrato será celebrado hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($150.057.200)**, incluidos IVA, impuestos, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, garantía y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. La Entidad no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto, ni a adquirir cantidades fijas por cada ítem, pues la ejecución se realizará por precios unitarios y por demanda real del CBA Santo Domingo Savio, dentro del plazo contractual y sin superar el valor total apropiado.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE: Los precios unitarios resultantes de la oferta adjudicada constituirán los precios máximos de pago durante la ejecución contractual. La supervisión solicitará los bienes según las necesidades reales del CBA Santo Domingo Savio, la disponibilidad de inventario, el número de adultos mayores atendidos, la rotación de alimentos perecederos y no perecederos, y las condiciones de almacenamiento. Cada pago corresponderá exclusivamente a los bienes efectivamente entregados, verificados y recibidos a satisfacción.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

ESTUDIO DEL MERCADO

Para la elaboración del estudio del mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios.

Consulta de precio del mercado actual, por medio de dos cotizaciones, los cuales se relacionan a continuación y se anexan.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SOLUCIONES Y SUMINISTROS	VALOR UNITARIO INVERSIONES Y SUMINISTROS MK	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	1	ACEITE EN BOTELLA *3000 CM3	Und.	$ 56,619	$ 57,179	$ 56,899
2	1	ARROZ EN BOLSA *500 GR	LB	$ 5,886	$ 5,945	$ 5,916
3	1	ARVEJA VERDE *500 GR	LB	$ 4,914	$ 4,962	$ 4,938
4	1	FRIJOL BOLA ROJA *500 GR	LB	$ 13,290	$ 13,421	$ 13,356
5	1	AZUCAR *50 KG	BULTO	$ 467,751	$ 472,382	$ 470,067
6	1	BLANQUILLOS *500 GR	LB	$ 9,473	$ 9,567	$ 9,520
7	1	BOLSA DE CAFÉ *500 GR	LB	$ 34,338	$ 34,678	$ 34,508
8	1	CALDO DESMENUZADO EN CUBOS *12	Caja	$ 7,356	$ 7,429	$ 7,393
9	1	CHOCOLATE EN POLVO CORONA *230GR	Bolsa	$ 40,738	$ 41,142	$ 40,940
10	1	COLOR EN CAJITA *70GR	Caja	$ 4,914	$ 4,962	$ 4,938
11	1	FECULA DE MAIZ *1000GR	Bolsa	$ 17,229	$ 17,399	$ 17,314
12	1	GALLETAS TRADICIONAL *24	Caja	$ 334,810	$ 338,125	$ 336,468
13	1	GELATINA CAJA X 3 SOBRES DE 35 GR C/U.	Und.	$ 12,954	$ 13,081	$ 13,018
14	1	HARINA DE TRIGO *500GR	LB	$ 4,427	$ 4,471	$ 4,449
15	1	HUEVOS TRIPLE AA *30	PANAL	$ 43,079	$ 43,505	$ 43,292
16	1	LECHE EN BOLSA LIQUIDA*1000ML	BOLSA	$ 9,226	$ 9,318	$ 9,272
17	1	LECHE EN POLVO DESLACTOSADA *380GR	BOLSA	$ 41,601	$ 42,013	$ 41,807
18	1	LENTEJA *500 GR	LIBRA	$ 8,612	$ 8,698	$ 8,655
19	1	LOMITO DE ATUN EN ACEITE *48 LATAS	CAJA	$ 541,607	$ 546,970	$ 544,289

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

20	1	PANELA *24 ATADOS	CAJA	$ 375,185	$ 378,899	$ 377,042
21	1	QUESO CUAJADA *500GR	LIBRA	$ 35,692	$ 36,046	$ 35,869
22	1	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE TRES HOJAS	UNIDAD	$ 3,725	$ 3,762	$ 3,744
23	1	SAL *1000GR	KG	$ 6,150	$ 6,211	$ 6,181
24	1	BOLSAS BIODEGRADABLES MEDIANA COLOR NEGRA, ROJA, VERDE, BLANCA *10 (20 DE C/U)	PAQUETE	$ 12,928	$ 13,056	$ 12,992
25	1	AVENA EN HOJUELAS *500 GR	LIBRA	$ 7,873	$ 7,951	$ 7,912
26	1	PAN TAJADO *28	PAQUETE	$ 17,229	$ 17,399	$ 17,314
27	1	TOSTADAS *24	PAQUETE	$ 19,690	$ 19,885	$ 19,788
28	1	CUCHUCO AMARILLO *500GR	LIBRA	$ 7,135	$ 7,205	$ 7,170
29	1	PASTAS ALIMENTICIAS SPAGUETIS	LIBRA	$ 8,242	$ 8,323	$ 8,283
30	1	PASTA PARA SOPA	LIBRA	$ 8,242	$ 8,323	$ 8,283
31	1	QUESO EN LONCHAS	LIBRA	$ 30,707	$ 31,986	$ 31,347
32	1	CEREAL EN HOJUELAS	CAJA	$ 37,807	$ 38,182	$ 37,995
33	1	BOLSAS NEGRA MEDIANA PAQUETE * 10 UNIDADES	PAQUETE	$ 13,304	$ 13,557	$ 13,431
34	1	GUANTES TALLA 38	PARES	$ 14,028	$ 14,167	$ 14,098
35	1	CANELA *11 GR	UNIDAD	$ 7,368	$ 8,038	$ 7,703
36	1	UVAS PASAS	LIBRA	$ 24,272	$ 26,295	$ 25,284
37	1	COCO RALLADO	LIBRA	$ 47,234	$ 47,697	$ 47,466
38	1	AROMATICAS CAJA X 20	CAJA	$ 12,353	$ 13,303	$ 12,828
39	1	YOGURT X LITRO	LITRO	$ 33,231	$ 33,560	$ 33,396
40	1	ACELGAS	KG	$ 9,842	$ 9,940	$ 9,891
41	1	AJOS	PAQUETE	$ 5,698	$ 6,136	$ 5,917
42	1	ARRACACHA	LIBRA	$ 9,597	$ 9,692	$ 9,645
43	1	BATAVIA	UNIDAD}	$ 15,997	$ 16,156	$ 16,077
44	1	BULTO DE PAPA	BULTO	$ 204,745	$ 218,394	$ 211,570
45	1	CEBOLLA DE HUEVO	LIBRA	$ 7,628	$ 7,703	$ 7,666
46	1	CEBOLLA LARGA	KG	$ 7,873	$ 7,951	$ 7,912
47	1	CILANTRO	kg	$ 26,807	$ 29,244	$ 28,026
48	1	ESPINACA	KG	$ 18,460	$ 18,643	$ 18,552

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

49	1	HABICHUELA	KG	$ 18,460	$ 18,643	$ 18,552
50	1	MANGO	KG	$ 11,200	$ 12,000	$ 11,600
51	1	MORA	KG	$ 17,423	$ 19,007	$ 18,215
52	1	PAPA CRIOLLA	KG	$ 22,150	$ 22,370	$ 22,260
53	1	PAPAYA	KG	$ 10,232	$ 11,085	$ 10,659
54	1	PEPINO	KG	$ 10,232	$ 11,085	$ 10,659
55	1	TOMATE	KG	$ 19,191	$ 20,105	$ 19,648
56	1	TOMATE DE ARBOL	KG	$ 23,685	$ 25,440	$ 24,563
57	1	ZANAHORIA	KG	$ 23,685	$ 25,440	$ 24,563
58	1	NARANJA	KG	$ 23,685	$ 25,440	$ 24,563
59	1	AUYAMA	KG	$ 8,400	$ 9,100	$ 8,750
60	1	PIMENTON	KILOS	$ 26,320	$ 28,269	$ 27,295
61	1	LIMON	KILOS	$ 5,760	$ 6,240	$ 6,000
62	1	BROCOLI	UNIDAD	$ 17,544	$ 19,006	$ 18,275
63	1	PIÑA	UNIDAD	$ 11,760	$ 12,740	$ 12,250
64	1	SANDIA	UNIDAD	$ 12,827	$ 16,510	$ 14,669
65	1	CARNE DE CERDO	KG	$ 53,595	$ 54,125	$ 53,860
66	1	FALDA DE NOVILLO	KG	$ 51,695	$ 52,207	$ 51,951
67	1	MENUDENCIAS HIGADOS Y MOLLEJA	KG	$ 27,076	$ 27,344	$ 27,210
68	1	MUSLOS DE POLLO	KG	$ 24,200	$ 26,400	$ 25,300
69	1	PECHUGAS	KG	$ 38,882	$ 41,762	$ 40,322
70	1	CARNE DE RES(MOLIDA)	KG	$ 56,301	$ 56,301	$ 56,301
71	1	CARNE DE NOVILLO CALLO	KG	$ 49,598	$ 54,107	$ 51,853
72	1	CABEZAS DE PESCADO	KG	$ 20,470	$ 22,175	$ 21,323
73	1	ALAS DE POLLO	KG	$ 32,000	$ 32,317	$ 32,159
74	1	HIGADO DE RES	KILOS	$ 36,431	$ 36,791	$ 36,611
75	1	CHORIZOS DE CERDO	UNIDAD	$ 4,748	$ 5,113	$ 4,931
76	1	SALCHICHA PAQUETE	PAQUETE	$ 37,640	$ 40,428	$ 39,034
77	1	SALCHICHON PAQUETE	BARRA	$ 29,489	$ 32,170	$ 30,830
78	1	MORTADELA PAQUETE	PQTE	$ 28,867	$ 30,122	$ 29,495
79	1	NUGGETS DE POLLO X 50 UNDS.	PAQUETE	$ 103,015	$ 104,035	$ 103,525
80	1	PESCADO BASA EN RODAJAS	KILOS	$ 45,293	$ 45,742	$ 45,518
81	1	BLANQUEADOR *2000	ML	$ 14,010	$ 14,620	$ 14,315

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

82	1	DETERGENTE EN POLVO BOLSA *1000	UNIDAD	$ 19,509	$ 20,357	$ 19,933
83	1	ESCOBAS	UNIDAD	$ 21,438	$ 22,370	$ 21,904
84	1	ESPONJA PARA LAVAR LOSA	UNIDAD	$ 3,212	$ 3,504	$ 3,358
85	1	JABON AZUL EN BARRA PARA LAVAR ROPA	UNIDAD	$ 8,039	$ 8,770	$ 8,405
86	1	JABON LAVAPLATOS *1000GR	UNIDAD	$ 23,455	$ 25,588	$ 24,522
87	1	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	$ 13,937	$ 15,204	$ 14,571
88	1	TALCO PIES *230GR	UNIDAD	$ 54,977	$ 55,522	$ 55,250
89	1	TRAPEADORES	UNIDAD	$ 24,126	$ 26,320	$ 25,223
90	1	LIMPIDO CUÑETE	CUÑETE	$ 99,465	$ 102,307	$ 100,886
91	1	JABON DE BAÑO EN BARRA	PAQUETE* 3	$ 14,742	$ 16,082	$ 15,412
92	1	DISCOS DE CLORO PQÑOSPARA BAÑO	PQTE X 4	$ 8,620	$ 9,403	$ 9,012
93	1	AMBIENTADOR PARA PISO	LITRO	$ 14,400	$ 15,600	$ 15,000
94	1	CREMA DE DIENTES	TUBO	$ 17,155	$ 18,714	$ 17,935
95	1	JABON DE MANOS LIQUIDO	LITRO	$ 24,528	$ 26,758	$ 25,643
96	1	SUAVISANTE X 3000ML	TARRO	$ 53,485	$ 58,348	$ 55,917
TOTAL				**$ 4,004,816**	**$ 4,116,033**	**$ 4.060.425**

El estudio de mercado se realizó en valores unitarios, tomando como referencia una canasta base de noventa y seis (96) ítems. Las cantidades incluidas en la ficha técnica son referenciales para la comparación económica y no constituyen cantidades fijas de adquisición. La ejecución contractual se realizará a monto agotable, por solicitudes parciales de la supervisión, con cargo a los precios unitarios adjudicados y hasta agotar el presupuesto oficial o vencer el plazo contractual, lo que ocurra primero.

Nota 1: El adjudicatario del presente proceso de selección deberá cumplir con las especificaciones técnicas y la descripción de las mismas, señaladas en el numeral 2.12- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del estudio previo.

Nota 2: El valor del presupuesto oficial es la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($150.057.200)** IVA incluido.

Nota 3: Dado que se tratará de un contrato que se ejecutara a monto agotable, quiere decir que los ítems se solicitarán de acuerdo a la necesidad que se presente durante el plazo de ejecución del contrato, a través del supervisor del contrato que sea designado.

Las cantidades descritas para cada ítem fueron tomadas de contrataciones similares realizadas por la administración municipal en vigencias anteriores y que sirven de apoyo para establecer el presupuesto oficial

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

para la presente vigencia, más no representan las cantidades finales que se requerirán; por tanto las mismas pueden variar, si bien en aumento o en disminución, sin que se llegue a superar el presupuesto oficial establecido.

POR LO ANTERIOR, LA OFERTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA ÍTEM, SIN SUPERAR LOS VALORES PROMEDIO UNITARIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE MERCADO. PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN Y SUBASTA, LA ENTIDAD TOMARÁ LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PARA LA CANASTA BASE; PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN, EL CONTRATO SE PAGARÁ POR LOS BIENES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SIN SUPERAR EL MONTO AGOTABLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Nota 4: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 5: El valor ofertado servirá para efectos de calificación, comparación de ofertas y desarrollo de la subasta inversa. En todo caso, el contrato se celebrará hasta por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará por precios unitarios, de acuerdo con las cantidades efectivamente solicitadas, entregadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.

Nota 6: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor promedio unitario estimado por la entidad en cada ítem, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 7: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de Quimbaya sumará los valores unitarios ofertados para la canasta base de ítems. El resultado de dicha sumatoria será el valor de comparación económica y de inicio para el procedimiento de subasta inversa, sin perjuicio de la corrección aritmética que proceda y de la ejecución posterior a monto agotable.

Nota 8: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 9: La oferta más favorable será la que sumados unitariamente todos los artículos requeridos por la entidad, tenga el menor valor.

CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio correspondiente, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, la fecha de expedición de este certificado no puede ser superior a un (01) mes al momento del cierre de este proceso de selección.

2. Certificado del RUP vigente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural; la fecha de expedición de este certificado no puede ser

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

superior a un (01) mes al momento del cierre de este proceso de selección. el RUP debe contener la información mínima requerida en este pliego de condiciones: clasificación descrita con antelación. Los proponentes deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, actualizado a 31 de diciembre de 2024,

3. Documento firmado por el proponente en el que afirme que la persona jurídica o el establecimiento de comercio que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conformar el consorcio o unión temporal.

4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y la información mínima exigida en el pliego de condiciones. El documento de consorcio o unión temporal debe estar firmado por todos sus integrantes.

5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Aplica para los representantes legales del consorcio o unión temporal o persona natural

6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

7. Carta de Presentación. El oferente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en los anexos del pliego de condiciones, debidamente suscrita por el Representante legal de la compañía de seguros o apoderado facultado para tal fin. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, dicha carta deberá ser suscrita la carta de presentación por cada representante legal que conforman el proponente.

8. Certificado de cumplimiento de estar al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando estos últimos sean del caso y el oferente este obligado al pago. Para la demostración de este requisito el revisor fiscal, copia de la cedula y tarjeta profesional o en su defecto el representante legal de la compañía de seguros que durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección ha venido cumpliendo con el pago de los sistemas mencionados y que a la fecha de cierre del proceso se encuentra al día en el pago. El presente requisito deberá ser cumplido por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

9. La manifestación por escrito y bajo juramento y firmada por el oferente y por todos los integrantes del consorcio o unión temporal o proponente plural donde conste que no está(n) incurso (s) en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan.

10. El oferente deberá presentar Copia del RUT. Aplica para todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales.

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

11. **Garantía de seriedad de la propuesta**. El proponente deberá presentar en su propuesta garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones a través de cualquiera de las siguientes clases de garantías permitidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015: A.

 A. contrato de seguro contenido en una póliza,
 B. patrimonio autónomo o
 C. garantía bancaria.

 La garantía deberá ser otorgada a favor del municipio de Quimbaya Q., por valor equivalente a diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del vencimiento del término para la presentación de propuestas. La garantía del oferente plural como unión temporal, consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. **La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.**

 "ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

 El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.

 El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación".

12. Multas, sanciones y efectividad de garantías. Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato anexo, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este formato.

13. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República **(Persona natural y jurídica**) Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 610 de 2000, en el plazo de la verificación de requisitos habilitantes, EL MUNICIPIO verificará que los proponentes no se encuentren incursos en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición.

14. Certificado de antecedentes disciplinarios (**Persona natural y jurídica**) expedido por la Procuraduría General de la Nación. EL MUNICIPIO verificará que los proponentes no se encuentren incursos en sanciones disciplinarias impuestas por la Procuraduría. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

15. Certificado de antecedentes judiciales o de policía expedido por la Policía Nacional. EL MUNICIPIO verificará que los proponentes no se encuentren incursos en sanciones penales. Los proponentes no tendrán que anexar ningún documento para acreditar tal condición.

16. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, de la persona jurídica y su representante legal.

17. Certificado de delitos sexuales

18. Certificado REDAM

NOTA: La verificación de todos los documentos y exigencias de orden legal conducirán a determinar si el proponente es hábil y por ende su propuesta para continuar en las demás etapas del proceso.

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El oferente deberá aportar certificación o soporte de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, cuando esté obligado a ello, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Este requisito se verificará de manera proporcional al riesgo del objeto y no podrá convertirse en barrera de participación cuando el proponente no esté legalmente obligado a contar con determinados estándares por su tamaño o nivel de riesgo.

HABILIDAD FINANCIERA

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Los proponentes deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, actualizado a 31 de diciembre de 2025, en el cual se evidencien los siguientes indicadores financieros que se relacionan más adelante y en especial se puedan apreciar las siguientes cuentas del balance:

Activo Total, Pasivo Total, Activo Corriente, Pasivo Corriente.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre de 2025.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente

Los indicadores de capacidad financiera para este proceso son los siguientes:

Indicador	Fórmula	Índice requerido	Justificación
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,75	Capacidad para atender obligaciones de corto plazo.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,57	Nivel de apalancamiento compatible con el suministro.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 2	Capacidad para atender gastos financieros.
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0,1	Capacidad organizacional.
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0,01	Eficiencia en uso de activos.

NIVEL DE LIQUIDEZ.

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor probabilidad de incumplimiento de obligaciones corrientes. Para este proceso se propone L ≥ 1,75.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

Mide la proporción del pasivo frente al activo total. A mayor endeudamiento, mayor riesgo financiero. Para este proceso se propone NE ≤ 0,57.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente para atender sus gastos financieros con la utilidad operacional. Para este proceso se propone RCI ≥ 2.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se evaluará a partir de indicadores de rentabilidad, como aptitud mínima del proponente para cumplir el objeto contractual en función de su organización interna y desempeño financiero.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, entendida como la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Para el proceso se propone RP ≥ 0,1.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, entendida como la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Para el proceso se propone RA ≥ 0,01.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera de conformidad con la legislación de su país de origen, traducida y apostillada o legalizada cuando corresponda, y con la conversión y equivalencia exigida en el pliego de condiciones. La entidad deberá establecer reglas claras para verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional en condiciones de igualdad.

Original firmado

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Para participar en este proceso de Selección, se requiere ser una persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio abierto al público con domicilio principal o sucursal en el Departamento del Quindío que su objeto social se encuentre asociado al objeto del proceso.

EXPERIENCIA GENERAL

En el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del contrato, el proponente deberá acreditar experiencia general mínima de cinco (5) años en actividades comerciales relacionadas con el suministro, venta, comercialización o distribución de víveres, alimentos, productos de aseo, limpieza, utensilios de cocina o bienes de consumo institucional. La antigüedad se verificará con el certificado de existencia y representación legal o con el registro mercantil, según corresponda.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general podrá acreditarse por uno o varios de sus integrantes, de acuerdo con las reglas previstas en el pliego de condiciones, sin exigir que todos los integrantes acrediten individualmente la totalidad de la antigüedad o experiencia, salvo que la Entidad justifique expresamente dicha exigencia por razones técnicas proporcionales.

A. Experiencia Acreditada o específica.

Para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, los interesados deberán acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relación con el presente proceso, es decir, suministro o venta o comercialización de víveres o alimentos y elementos de higiene o aseo para centros de atención al adulto mayor o centros día y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, así mismo cada contrato deberán encontrarse clasificados en al menos diez (10) de los códigos establecidos a continuación hasta el tercer nivel de la UNSPSC, el cual se verificará en el registro único de proponentes (RUP) vigente de la cámara de comercio aportado por el proponente, para lo cual se tomará el valor del SMMLV registrado en el RUP.

NOTA: Teniendo en cuenta la especificidad del proceso, la entidad valorara la experiencia de la siguiente manera: del cien por ciento (100%) exigido, el setenta (70%) por ciento de la experiencia que debe acreditar el proponente debe ser relacionada con el suministro o venta o comercialización de víveres o alimentos y el treinta (30%) por ciento restante de la experiencia que debe acreditar el proponente debe ser relacionada con el suministro o venta o comercialización de elementos de higiene o aseo.

De acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015) el o los contratos deberán estar clasificados en al menos diez (10) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
10151500	10000000	10150000	10151500	Semillas y plántulas vegetales
50131600	50000000	50130000	50131600	Huevos y sustitutos

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

50111500	50000000	50110000	50111500	Carne y aves de corral
50112000	50000000	50110000	50112000	Carnes procesadas y preparadas
50221101	50000000	50220000	50221100	Cereales
50301500	50000000	50300000	50301500	Manzanas
50304500	50000000	50300000	50304500	Mangos
50307000	50000000	50300000	50307000	Frutas no tropicales
50425600	50000000	50420000	50425600	Papas secas
47121700	47000000	47120000	47121700	Envases y accesorios para residuos
47131600	47000000	47130000	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47132100	47000000	47130000	47132100	Kits de limpieza
47131800	47000000	47130000	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
50101500	50000000	50100000	50101500	Aceites vegetales o de planta comestibles
10151600	10000000	10150000	10151600	Semillas de cereales
50161500	50000000	50160000	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50131600	50000000	50130000	50131600	Huevos y sustitutos
50192900	50000000	50190000	50192900	Pasta o tallarines natural
50112000	50000000	50110000	50112000	Carnes procesadas y preparadas
47131800	47000000	47130000	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

DOMICILIO PRINCIPAL, AGENCIA O SUCURSAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Los proponentes deberán contar con domicilio principal, agencia o sucursal en el departamento del Quindío; toda vez que el tipo contractual obedece a un contrato de suministro, donde se deben hacer entregas periódicas de alimentos perecederos y no perecederos y elementos de aseo y de uso personal que están dirigidos a los adultos mayores atendidos en el centro de bienestar al anciano Santo Domingo Savio del municipio de Quimbaya Quindío; población que cuenta con una protección especial y preferente, siendo indispensable por parte de la entidad estatal, garantizar a través del domicilio, agencia o sucursal en el Quindío, la disponibilidad de tiempo y de insumos del contratista, evitando demoras o retrasos en la entrega de los bienes que puedan afectar la prestación de los servicios en el CBA.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

Este requisito se acreditará de la siguiente manera: Si es persona natural deberá aportar el registro mercantil expedido por la cámara de comercio; las personas jurídicas acreditaran este requisito con el certificado de existencia y representación legal.

En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de los integrantes.

VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS

Disponer de un (1) vehículo debidamente habilitado para transporte de alimentos, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El vehículo podrá ser propio o arrendado o en leasing; Para acreditar la propiedad del vehículo el proponente deberá presentar copia de la tarjeta de propiedad a su nombre o a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En caso de que el vehículo sea arrendado o se encuentre en leasing, deberá presentarse copia del contrato vigente suscrito entre el propietario del vehículo y el proponente y/o un miembro del consorcio o unión temporal y copia de la tarjeta de propiedad
2. El vehículo debe contar con certificado de fumigación vigente.
3. Concepto favorable vigente emitido por la Secretaría de Salud correspondiente, con fecha de expedición inferior a un (01) año al cierre del proceso de selección, donde conste la placa del vehículo y el CONCEPTO FAVORABLE para el transporte de alimentos.
4. Copia del SOAT vigente
5. Copia de certificado de revisión técnico mecánica vigente (cuanto aplique)
6. Así mismo, y a fin de verificar el vehículo propuesto, el proponente deberá aportar fotografías actuales del mismo. La entidad se reserva el derecho de realizar la verificación del vehículo que presente el oferente para el traslado de los alimentos.

NOTA: Durante la ejecución contractual, el contratista deberá utilizar el mismo vehículo presentado en su propuesta para el transporte de alimentos; no obstante, el mismo podrá ser reemplazado por otro vehículo que cumpla las mismas condiciones, previa aprobación de la entidad contratante.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA - MÍNIMO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES.

Para dar alcance a los artículos 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021, el proponente deberá presentar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información alimentaría una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. En un mínimo de treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata dicho artículo deberá constar por escrito y contener como mínimo lo siguiente:

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

1- Identificación del productor y del oferente.
2- Producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere.
3- Cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor.
4- Fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios.
5- Condiciones de embalaje o empaque de estos.
6- La intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA 1: Considerando que existe una gran variedad de productos agropecuarios y que la entidad requiere un número importante de los mismos, los proponentes podrán presentar varias promesas de contratos de proveeduría, que sumados garanticen como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto.

NOTA 2: La Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío tiene a su cargo la base de datos de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentran en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores; por lo que le corresponde a cada proponente hacer las consultas y celebrar la promesa del contrato de proveeduría con al menos una de las personas que hacen parte del registro.

Los proponentes podrán aportar con la promesa del contrato de proveeduría, el certificado de la Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, donde conste la calidad de pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones; sin perjuicio de que la entidad realice la validación directamente.

NOTA 3: Las promesas de contratos de proveeduría celebrados con personas naturales o jurídicas que no estén en el Registro de Productores individuales y/u Organizaciones de productores de la Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante.

NOTA 4: El futuro contratista para la ejecución del contrato, deberá presentar el contrato y certificado de sanidad de al menos uno de los contratos de proveeduría de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, conforme lo dispone el parágrafo del artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para el buen desarrollo y ejecución del objeto del presente proceso de selección, y con el fin de garantizar la calidad y los procesos de entrega de cada uno de los elementos solicitados por la Administración del Municipio de Quimbaya, el futuro contratista debe contar con el siguiente personal mínimo requerido, el cual debe presentar junto con su propuesta técnica, como requisito habilitante con todos sus soportes técnicos y de experiencia:

- Una persona que cumpla con las condiciones sanitarias y de higiene necesarias para la correcta manipulación y distribución de los productos y en actualización a la norma el certificado de manipulación de alimentos y el certificado médico exigido por la resolución 2674 del 2013 artículo 11 numeral 5 del ministerio de salud de esa manera garantizamos una entrega satisfactoria.

Original firmado

Esto con el fin de garantizar por parte del proponente que ofrezca productos alimenticios de la mejor calidad, y que el futuro contratista realice la entrega de productos cuente con el respaldo profesional del personal del personal requerido, para la correcta ejecución del contrato con el fin que los consumidores finales reciban productos en las mejores condiciones de calidad, salubridad e higiene.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos técnicos y económicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así, aminora los riesgos derivados de la contratación.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

Se anexa la matriz de riesgos del proceso de contratación. VER ANEXO

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías que serán exigidas son:

En cuanto a la exigencia de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Entidad en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015,

Amparo de cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).

Garantía de Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Se deberá constituir en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

Garantía legal de los bienes: De conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política y las normas vigentes de protección al consumidor, en especial la Ley 1480 de 2011 cuando resulte aplicable, todo bien suministrado debe entregarse en condiciones de calidad, idoneidad, seguridad e inocuidad, sin perjuicio de las garantías contractuales exigidas por la Entidad y de las obligaciones de reposición pactadas en el contrato.

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027

Original firmado

PARÁGRAFO: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile (ley 1189 de 2008), Guatemala (ley 1241 de 2008),Liechtenstein, (ley 1372 de 2010), Suiza (ley 1372 de 2010), la Unión Europea (ley 1669 de 2013) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Se consultó el anexo 1 y las excepciones del manual sobre la aplicación de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal y se encuentra que no aplica para el presente proceso de contratación por la cuantía y la naturaleza de los bienes a suministrar.

Original firmado
NATALIA PATIÑO MARTINEZ
Secretaria de Servicios Sociales
Municipio de Quimbaya

Elaboró: Natalia Patiño Martínez - Secretaria de Servicios Sociales
Reviso Aspectos Jurídicos: Daniela Andrea Torres Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Original firmado

Correo electrónico: ventanillaunica@quimbaya-quindio.gov.co - www.quimbaya-quindio.gov.co
Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina - Quimbaya Quindío - Teléfono de contacto +57 3175519367
Horario de atención: Lunes a Jueves de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 06:30 pm - Viernes de 08:00 am a 12:00 – 02:00 pm a 04:00 pm
Código postal urbano 634020, código postal rural 634027